Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N°263/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 354.996.

Asunción, 11 de diciembre de 2018.-

VISTA: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 35/2018, de fecha 10 de Diciembre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 31/2018 "Adquisición de Baterías", Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID Nº 354.996, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 165/2.018 de fecha 31/10/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC Nº 249/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 31/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 31/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 354.996, a la empresa FARRES S.A.C.E.I. (RUC: 80022415-9) por un Monto Mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco Millones) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta Millones) IVA incluido.*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 149/2018, por un monto de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil), Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*

Que*, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 475, de fecha 11 de diciembre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Lic. Raquelina Carrillo

ES COPIA

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N°263/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 354.996.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR****, el llamado de* ***Contratación Directa Nº 31/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 354.996****, a la empresa* ***FARRES S.A.C.E.I. (RUC: 80022415-9)*** *por un Monto Mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco Millones) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta Millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA